

RESOLUCIÓN N° 296/09
EXPEDIENTE N° 6.189/09
Salta, 28 de Abril de 2.009

VISTO: La nota presentada por la alumna **Fernanda Victoria DOMENE RESINA**, L.U. N° 513.272, D.N.I. N° 31.904.002, de la carrera de **Licenciatura en Administración**, plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“PROYECTO DE EMPRESA. “CENTRO DE ESTETICA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, reúne los requisitos exigidos por la Res. N° 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática obrante a fs. 5 del presente expediente.

Que a fojas 2, 3 y 4 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Eduardo NADIR, a fs. 1 Profesor regular Adjunto de las asignaturas Administración Financiera I y II, plan de estudios 2.003 a quien propone como director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N° 1. - Aprobar a la alumna **Fernanda Victoria DOMENE RESINA**, L.U. N° 513.272 de la carrera de **Licenciatura en Administración**, plan de Estudios 2.003, el plan de trabajo sobre el tema: **“CENTRO DE ESTETICA”**, habiendo optado por la modalidad de un Proyecto de Empresa correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.-

ARTÍCULO N° 2. - Designar como director del trabajo nombrado al Cr. Eduardo NADIR, Profesor Regular Adjunto de las asignaturas Administración Financiera I y II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO N° 3. - Hágase saber a la alumna antes mencionada, al Prof. Eduardo NADIR, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.-

cec/ndc

TIT. GUSTAVO TRUJINGER de LORE
SECRETARÍA ACADÉMICA
GUSTAVO GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO